

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada definitivamente la modificación del presupuesto de 2019, mediante transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

VINCULACIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1-6		48.350,00
3-6	28.350,00	
9-6	20.000,00	
TOTAL	48.350,00	48.350,00

Navas del Rey, a 23 de diciembre de 2019.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/101/20)

